

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; JULIO 10 DE 2024.

DIP. FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA PRESENTE

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 241 A y 242 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO. DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISSION DE NACIENDA
LAVA LEGISLATURA
L